



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **0016** DE

**( 21 de enero de 2021 )**

Por la cual se corrige la Resolución No. 583 del 18 de diciembre de 2020, de Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante un cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 12 de enero de 2021 y hasta tanto surta efectos dicho concurso o hasta el 10 de diciembre de 2021.

Que en el Artículo 1° de la Resolución No. 583 del 18 de diciembre de 2020, de la provisionalidad quedo que área de desempeño del docente es Diseño y Dibujo siendo el área correcta, Procesos Industriales “**ARTÍCULO 1º.** Nombrar provisionalmente a **JUAN CARLOS GARCIA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.610.411, en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Diseño y Dibujo, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 12 de enero de 2021 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el 10 de diciembre de 2021, inclusive”.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 dispone que “*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*”.

Que, en mérito de lo anterior,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Corregir el Artículo 1º la Resolución No. 583 del 18 de diciembre. Quedará así: Nombrar provisionalmente a **JUAN CARLOS GARCIA FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.610.411, en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Procesos Industriales, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 12 de enero de 2021 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el 10 de diciembre de 2021, inclusive.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese personalmente al docente nombrado mediante esta resolución.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la posesión

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., al **21 de enero de 2021**

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Revisó Nohemy Guzmán, Jefe de Gestión de Talento Humano  
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---